

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO/CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES (VIDEOS Y FOTOGRAFIAS) EN BOLIVIA.

En el marco de los proyectos:

“Educación para la Justicia/Cultura de la Legalidad para el Desarrollo Sostenible en centros educativos de primaria y secundaria de la Comunitat Valenciana” financiado por la Generalitat Valenciana (GVA).

y,

“Introducir la Educación para la Justicia (E4J) en los centros educativos de primaria y secundaria españoles, para el logro del “Objetivo de desarrollo sostenible 16: Paz, justicia e instituciones fuertes” (ODS 16) y el ejercicio de los derechos humanos civiles y políticos en el entorno local y global” financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

ÍNDICE

1.	ENTIDAD CONTRATANTE	3
2.	INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO	3
3.	OBJETO DE LA CONSULTORÍA.....	4
4.	PRODUCTOS A ENTREGAR.....	4
5.	PRECIO Y FORMAS DE PAGO	7
6.	PLAN DE TRABAJO, CALENDARIO Y PRODUCTOS ESPERADOS.....	7
7.	REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	7
8.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZO DE ENTREGA	9
9.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	10
10.	DERECHOS DE AUTOR	10
11.	DUDAS Y CONSULTAS.....	10
12.	NOTA IMPORTANTE	11

1. ENTIDAD CONTRATANTE

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial. Sin embargo, la organización reafirma su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España y el resto de Europa, África y América Latina.

En MUSOL promovemos el desarrollo sostenible, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española y europea, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

MUSOL impulsa acciones de Educación para el Desarrollo entendiendo esta como un proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

El presente contrato se licita dentro del proyecto *“Educación para la Justicia/Cultura de la Legalidad para el Desarrollo Sostenible en centros educativos de primaria y secundaria de la Comunitat Valenciana”* financiado por la Generalitat Valenciana y *“Introducir la Educación para la Justicia (EAJ) en los centros educativos de primaria y secundaria españoles, para el logro del “Objetivo de desarrollo sostenible 16; Paz, justicia e instituciones fuertes (ODS 16) y el ejercicio de los derechos humanos civiles y políticos en el entorno local y global”* financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Tiene como objetivo principal contribuir a movilizar la comunidad educativa para avanzar en el logro del ODS 16 y como objetivo específico introducir la EAJ en los centros educativos de primaria y secundaria para el ODS 16 y el ejercicio de los DDHH civiles y políticos en el entorno local y global.

Actualmente, la percepción que tiene la población joven en relación a la confianza en las instituciones públicas, está marcada por la desafección de la juventud española frente a la política. La pandemia COVID19 ha exacerbado estos fenómenos, pre-existentes. Tal y como pone de manifiesto la Organización de las Naciones Unidas (NNUU, 2020), ha surgido una nueva ola de discursos de odio y discriminación. Estos fenómenos dificultan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 en especial el ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, con el cual se pretende promover sociedades más justas, pacíficas e inclusivas, construyendo barreras sociales contra la corrupción, el aumento de la violencia y el delito. Se aspira igualmente a favorecer la participación política y social. Los centros educativos, por su relación directa con los/as menores, son las instituciones públicas mejor dotadas para llegar a la población y



sensibilizar en cuestiones relacionadas con la Educación para la Justicia y la Cultura de la Legalidad, llevando la Educación para la Justicia a estos centros educativos es como se puede trabajar con la población más joven el ejercicio de sus derechos, y la importancia de la participación democrática y ciudadana, promoviendo valores y comportamientos, derechos y responsabilidades ética y socialmente correctos.

3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA.

Objeto-

El objeto de estos TDR es la contratación de:

- Un servicio profesional para la realización de **dos videos documentales, de los cuales resultan un total de cuatro videos (2 en castellano y 2 en valenciano), dos teaser, cuatro en total (2 en castellano y 2 en valenciano) y 40 fotografías** (20 por cada video) protagonizados por al menos 4 personas (al menos 2 por video) jóvenes bolivianas/bolivianos con experiencias significativas en participación local, liderazgo social, estado de derecho o promoción de la cultura de la legalidad. Los **contenidos se basarán** en las vivencias de las **personas jóvenes**, su **proceso de empoderamiento**, las **dificultades y los logros** de su compromiso, que se visualizarán eventualmente **incluyendo además de las/los protagonistas testimonios de vecinos/as, profesores/as, amigos/as que conocen su entorno.**

Constituyen grupos meta del documental los siguientes colectivos:

- **Alumnos/as de los centros educativos de primaria y secundaria** participantes en el proyecto descrito anteriormente, de la comunidad Valenciana, Castilla la Mancha, Andalucía y Extremadura; es decir pre-adolescentes de entre 6 y 17 años. Los materiales audiovisuales servirán para dar a conocer y acercar a los alumnos y alumnas a las temáticas de la Educación para la Justicia.
- Y los **profesores y maestros de los alumnos citados y la sociedad civil española en general** con el objetivo de sensibilizar sobre la Educación para la Justicia y dar a conocer el proyecto y la promoción de E4J por la parte de la Generalitat Valenciana y La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Lugar de realización

Se grabarán los videos y se realizarán las fotografías en Bolivia. La Fundación Musol, junto a su socio local en Bolivia, elegirá y facilitará a la empresa adjudicataria del contrato el acceso a las personas a entrevistar y el lugar para la realización de los materiales audiovisuales; gracias a su amplia trayectoria trabajando en este territorio, el socio local de Musol, Cedesco indicará a la consultoría las personas relevantes. Además, facilitará el acceso a las personas a entrevistar para la realización de los materiales audiovisuales.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos a entregar, resultantes de la contratación al amparo de los presentes TDR, serán los siguientes.



La realización y entrega de dos videos documentales, de los cuales resultan un total de cuatro videos (2 en castellano y 2 en valenciano), de una duración cada uno entre 5 a 10 minutos, dos teaser de 30 segundos, cuatro en total (2 en castellano y 2 en valenciano) y 40 fotografías destinados al alumnado de primaria y de secundaria. Los productos serán innovadores y ágiles, priorizando formatos como los storytelling o los vox pops que permiten comunicar de forma cercana, horizontal, de joven a joven.

Los contenidos de los videos y fotografías se basarán en las vivencias de las personas jóvenes, su proceso de empoderamiento, las dificultades y los logros de su compromiso, que se visibilizarán eventualmente incluyendo testimonios de vecinas/os y personas de su entorno que, reconocen sus logros. Esta actividad es muy importante para la creación de una concepción de las personas jóvenes como sujetos de derecho, capaces de atravesar una experiencia fructífera de desarrollo y participación en su entorno. Además, al exponer los casos de personas de América Latina, se construye una visión más completa y consolidada sobre los países del Sur, mostrando a su población como agentes activos en el camino al desarrollo.

El equipo consultor deberá elaborar el guion y realizar la producción y post producción del documental. Se espera que recoja los testimonios de, por lo menos, 4 personas jóvenes lideresas de Bolivia de los municipios seleccionados por el socio local de Musol, (al menos dos personas en cada uno de los dos videos documentales que se realicen)

Los videos contarán con subtítulos en castellano (en el caso de que las personas entrevistadas hablen otro idioma) y en valenciano. La persona o el equipo contratado deberá aportar a MUSOL la transcripción de la entrevista en castellano. Dicha entrevista será traducida al valenciano por el equipo de MUSOL, para que sean integrados los subtítulos en el video en valenciano por la persona o equipo contratada. Es decir que, en total, el equipo contratado deberá presentar cada video totalmente acabado y en versión subtitulada en castellano (en el caso de que hablen otro idioma diferente) y valenciano.

La traducción al castellano deberá ser proporcionada por la persona o equipo contratado, a excepción del quechua, para el que se contará con el apoyo de personal local para la traducción del/al quechua.

Las fotografías relatarán los diferentes entornos donde los/las jóvenes lideresas entrevistadas convivan con su comunidad y servirán de apoyo para contextualizar los videos.

La persona o el equipo consultor será responsable de proveer los equipos humanos y técnicos necesarios para la grabación, edición, postproducción, grafismo, masterización y presentación final. A su vez, utilizará imágenes grabadas en el marco del servicio técnico o imágenes contando con las debidas autorizaciones. También, deben poseer equipo técnico necesario para realizar fotografías de alta resolución.

No se podrá utilizar música ni imágenes sujetas a derechos de autor.

En resumen, los productos finales a entregar son:

- 2 videos de 5 a 10 minutos de duración cada uno. Los dos videos estarán disponibles con subtítulos en castellano y en valenciano, por lo tanto, serán cuatro videos dos en castellano y 2 en valenciano.
- 4 Teaser de 30 segundos, 2 en valenciano y 2 en castellano correspondiente a los videos originales.
- 40 fotografías (20 por cada video).

Los 4 videos y los 4 teasers deberá ser entregado en los siguientes formatos:

- Formato fácilmente adaptable por cualquier medio de reproducción audiovisual digital.



- Formato utilizable en dispositivos comerciales en definición media y con tamaño del archivo fácil de enviar y almacenar en la nube, servidor, página web, para proyecciones en eventos y en pantallas de ordenador.
- Formato de tamaño reducido que permita subir el video en redes sociales (YouTube, Vimeo, Facebook, Instagram) y, páginas web.
- En alta definición 1920x1080 y una relación de aspecto de 16:9. Avi/mov para la reproducción en Youtube.
- 1080x1920 en Mp4 para la reproducción en IGTV e Instagram.

Las fotografías deberán ser entregadas en los siguientes formatos:

- Formato para subir a las redes sociales (Facebook, Instagram, etc)
- Formato en alta definición para exposiciones (300 ppp aprox)

Otras características de los productos audiovisuales:

- El contenido audiovisual propuesto tiene la finalidad de sensibilizar a un público no especializado en la temática. Por ello, se valorará que se exponga de manera eficiente, atractiva y comprensible.
- En todo momento los productos creados deberán considerar la equidad de género y utilizar un lenguaje inclusivo. Además, se enmarcarán bajo enfoques transversales de interculturalidad, no discriminación y respeto a la diversidad.
- Los materiales producidos harán referencia a los financiadores e incluirán los logos de la Generalitat Valenciana y la AECID, según lo pautado por éstas para el uso de su imagen corporativa. No obstante, se detallará que la responsabilidad exclusiva del contenido corresponde a MUSOL y no representa la opinión de la Generalitat Valenciana ni de la AECID.
- En cada uno de los productos audiovisuales mostraran los correspondientes logos de la Generalitat Valenciana, AECID y MUSOL. Se facilitará los modelos y sus correspondientes instrucciones para el uso adecuado de los logos.

Productos intermedios

Para garantizar que los productos entregados alcancen los objetivos propuestos, se realizarán reuniones previas para la coordinación y pre-producción con el equipo de MUSOL. Los productos intermedios y el proceso descrito a continuación tienen carácter de contenidos mínimos del servicio contratado y pueden ser mejorados en la propuesta técnica (con productos intermedios adicionales, etc.) incluidas en las ofertas.

Como producto intermedio se deberá presentar un guion del video y plan de filmación (que incluya un cronograma de rodaje), manteniendo una comunicación constante y fluida a lo largo de todo el proceso. A su vez, los guiones de los productos audiovisuales deberán someterse a una revisión por parte de MUSOL.

Se realizará, como mínimo, una presentación preliminar antes de la entrega de los productos iniciales. Está debe producirse con la suficiente antelación para que se revisen por el personal de Musol y se propongan las modificaciones o cambios necesarios, en el plazo de al menos 5 días después de entregar los productos iniciales.

Al final de este plazo, la empresa adjudicataria, incluirá las modificaciones propuestas y entregará los productos finales.



Desde MUSOL se proporcionarán los documentos y contactos necesarios para la producción de los guiones.

En resumen, los productos intermedios a entregar son:

- Guion del video y plan de filmación.
- Muestra de fotografías
- Video en su redacción inicial.

5. PLAN DE TRABAJO, CALENDARIO Y PRODUCTOS ESPERADOS.

- 1) Inicio a partir del día siguiente de la firma del contrato, se facilitará toda la información necesaria para la realización de los videos y las fotos.
- 2) Durante los 10 días siguientes se prepara el guion y el plan de filmación de manera coordinada con MUSOL.
- 3) 5 días después se formularán observaciones del guion y del plan de filmación.
- 4) 30 días después la empresa adjudicataria le entrega a MUSOL los dos videos (grabados y editados) y, las 40 fotografías.
- 5) 5 días después se entregan las observaciones a los videos y las fotografías por parte de MUSOL, además de los textos en valenciano.
- 6) 10 días después, se entregan por parte de la empresa adjudicataria los videos finales y las 40 fotografías, así como el resto de materiales y prestaciones previstas más arriba.
- 7) Antes de proceder al pago se revisa por Musol que se han incluido las observaciones y que se han efectuado los subtítulos correctamente.

6. PRECIO Y FORMAS DE PAGO

Precio

El precio máximo fijado para la ejecución del contrato y entrega de todos los materiales previstos y en las condiciones señaladas es de seis mil euros (6.000 euros) por todos los videos, teasers y demás productos y prestaciones previstas en este documento. En este precio se incluye todos los gastos necesarios, materiales, dietas, transporte, gastos de transferencia e impuestos que correspondan.

El importe máximo incluirá tanto los honorarios de la persona o equipo consultor como cualquiera gasto relacionado con logística y desplazamiento a los emplazamientos para la grabación, así como cualquier otro gasto relacionado con la consultoría, incluidos en su caso los impuestos.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de cada video efectivamente elaborado conforme a las previsiones de los presentes TDR, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de los materiales.

Pago

El pago se efectuará el 100% una vez realizada de conformidad con los productos producidos.

7. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN



Se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una consultoría de esta naturaleza. Por ello, las empresas o profesionales que se presenten a esta consultoría deberán acreditar en el envío de sus propuestas, que cumplan con los siguientes **requisitos mínimos**:

1. Formación profesional o experiencia en áreas relacionadas con la realización y producción de audiovisuales (producción/comunicación audiovisual, realización audiovisual, diseño gráfico, ilustración o afines):
 - a. Detalles del requisito: Al menos un miembro del equipo a cargo de la consultoría debe haber realizado una actuación en la producción de audiovisuales.
 - b. Documentación a aportar para el cumplimiento del requisito: Se deberá aportar el CV del personal afecto a la consultoría destacando su formación aportada para cumplir el requisito. MUSOL podrá solicitar el diploma o certificado de la formación expedido por el ente formador.

2. Experiencia en la elaboración documentación audiovisual de proyectos sociales:
 - a. Detalles del requisito: Al menos un miembro del equipo a cargo de la consultoría debe haber realizado al menos un material audiovisual sobre proyectos sociales con jóvenes.
 - b. Documentación a aportar para el cumplimiento del requisito: adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material.

Las propuestas presentadas que no aporten la documentación requerida para documentar el cumplimiento de los requisitos mínimos serán descartadas y no serán valoradas.

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- Estar en disposición de documentos acreditativos exigible en la normativa legal local vigente en temas de facturación y contratación.

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

MÉRITO	DETALLES	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	PUNTACIÓN MÁXIMA
a) Experiencia en promoción audiovisual y fotográfica documental de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto	2,5 puntos cada producto audiovisual de la empresa y/o de los/las expertas que conformen el equipo propuesto.	Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material	20
b) Experiencia en producciones audiovisuales relacionadas con el desarrollo sostenible, desarrollo comunitario de la empresa y/o de los/las expertas que	4 puntos por producción/trabajo presentado de la empresa y/o de los/las expertas que conforman el equipo propuesto	Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material	20

conforman el equipo propuesta			
c) Descripción del hilo y el guion documental	Se valorará: originalidad de la propuesta coherencia con los objetivos de los materiales audiovisuales; adecuación a los grupos meta del material audiovisual	Propuesta técnica	20
d) Metodología del trabajo de campo a implantar para la realización de los productos.	Se valorará: enfoque, herramientas y métodos para asegurar la voz de los/las jóvenes; enfoque participativo; adecuación del equipo propuesta para implementar la propuesta.	Propuesta técnica	10
e) Valoración propuesta económica.	Por cada punto porcentual de rebaja sobre el precio 3 puntos	Propuesta económica	30
TOTAL			100

- ➔ Los materiales aportados para documentar el mérito b) será considerados para el mérito a).
- ➔ Se valorarán tanto los videos y fotografías elaborados por la empresa como los videos y fotografías elaborados por las personas que conforman el equipo propuesto.
- ➔ Una vez contratada la consultoría, las empresas incluidas en la propuesta solo podrán ser substituidas por perfiles del mismo nivel previa autorización de MUSOL.

8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZO DE ENTREGA

Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR a través del correo electrónico nelly.proyectos@musol.org y sensibilización@musol.org.

Las personas o empresas interesadas en presentarse en la presente consultoría, deberán enviar la siguiente documentación:

- La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos, conforme al **Anexo I_ Formulario de candidatura**.

La oferta económica tendrá que indicar el importe total propuesto, incluyendo todos los impuestos (IVA, etc.), en formato PDF, deberá incluir todos los gastos del servicio, tanto los honorarios, como cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.



- **Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos** especificados en el punto 7 del presente documento, punto 1 y 2.
- **Propuesta técnica** que deberá incluir como mínimo la siguiente información:
 - CV del equipo/persona representante de la consultoría.
 - Propuesta de cronograma, sobre el propuesto.
 - Breve exposición del hilo y el guion documental.
 - Descripción de la metodología a emplear en la producción.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

Las ofertas de lo/as licitadore/as se registrarán íntegramente por lo previsto en los presentes TDR y las ofertas aceptadas, lo serán solo a título provisional, deberán mantenerse sus ofertas al menos hasta abril de 2024.

Se recibirán propuestas hasta el 19 de septiembre 2022

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10. DERECHOS DE AUTOR

Las partes de reconocen que los videos realizados y las fotografías resultantes del objeto de los presentes TdR se realiza a partir de una idea de la Fundación MUSOL, tal y como resulta de los TdR que sirven de base al mismo y forman parte del contrato a suscribir.

La Consultora, que resulte adjudicataria en tanto que autora de la obra, por el mero hecho de participar en la licitación, cede a la Fundación MUSOL, los derechos de reproducción, distribución y venta de la obra para su uso o cesión a los financiadores, así como para su explotación comercial estando incluidos dentro de estos derechos de reproducción tanto la física como la virtual (producción de copias de las obras para sí o para terceros), de distribución (puesta de las obras a disposición del público mediante su venta, alquiler, etc...), de comunicación pública (acceso a la obra a una pluralidad de personas sin disposición individualizada). La cesión incluye la totalidad de los derechos patrimoniales, aunque no aparezcan expresamente citados en esta cláusula.

Respecto a las obras: las partes exige y velaran, en todo caso respeto a la integridad de la obra e impedir su deformación modificación, alteración o atentado que pueda perjudicar los legítimos intereses del autor o su reputación.

11. DUDAS Y CONSULTAS



Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a nelly.proyectos@musol.org con copia a sensibilizacion@musol.org.

12. NOTA IMPORTANTE

Son obligaciones del servicio:

- Cumplimiento de la ley de protección de datos y cesión de imagen
- Guardar estricta confidencialidad con relación a la formación que se entregue para el cumplimiento de sus actividades.
- El/la licitador/a compromete a no utilizar o explotar de ninguna forma, divulgar, entregar o suministrar total o parcialmente, el resultado de dichos productos sin el consentimiento escrito de MUSOL.
- El material producido bajo los términos de estas bases pasará a ser propiedad de MUSOL, que tendrá derechos exclusivos para publicar y/o difundir los productos que se originen en esta consultoría.